CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-0175.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las llamadas en garantía se notificaron así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A se notificó, por conducta concluyente, el día 24 de noviembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

CONFIANZA S.A se notificó, por conducta concluyente, el día 24 de noviembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La codemandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P, dentro del término que tenía para pronunciarse de la reforma a la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La codemandada SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A EN LIQUIDACION dentro del término que tenía para pronunciarse de la reforma a la demanda no lo hizo.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 207

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CRISTIÁN JULIÁN DÍAZ en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y otro, tal y como obra en el expediente digitalizado.

También se TIENE POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De igual manera se tiene por contestada la reforma a la demanda por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Asimismo, se tiene por no contestada la reforma a la demanda por SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A EN LIQUIDACION tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 023 de marzo 2 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA